

¿Cuál es el problema?

La Ley Fintech (21.521), ha modificado unilateralmente los artículos 37 y 38 de la Ley General de Bancos y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) ha interpretado con ello que debiesen aperturar los bancos los días sábado y el 31 de diciembre.

Una ley creada para regular las plataformas virtuales, termina afectando los derechos laborales de los trabajadores bancarios.



¡No permitamos que nos quiten nuestros derechos!



Acércate a tu sindicato e infórmate!

Correo electrónico:
confederacionbancaria@gmail.com

Síguenos en nuestras redes::

Facebook: @ConfederacionBancaria

X @confed_bancaria

Instagram: @confederacionbancaria

Tik Tok: bancaria.chile

¡Defiende tus derechos, con unidad, organización y movilización!



www.bancariachile.cl



CONFEDERACIÓN
DE SINDICATOS BANCARIOS
Y DEL SISTEMA FINANCIERO



¡ATENCIÓN BANCARIOS Y BANCARIAS!

FERIADO BANCARIO Y JORNADA LABORAL EN PELIGRO

www.bancariachile.cl

El Feriado Bancario

El feriado bancario es una prerrogativa, es un derecho de larga data de titularidad de los trabajadores que se desempeñan en entidades bancarias de no abrir los días sábado y los 31 de diciembre de cada año. Es una **cláusula tácita**, por tanto se ha convertido en estos años en un **derecho irrenunciable**.



Eso no lo aceptaremos!

¿En qué te afecta la normativa de la CMF?

- * Se perderá el feriado bancario.
- * Se introduce flexibilidad en la jornada horaria
- * Abre la amenaza de trabajar el día sábado.

Flexibilizar la jornada laboral va en sentido opuesto a lo que la propia Ley Fintech señala, que es, permitir mayor acceso a las plataformas virtuales y multicanales. Transgredir este derecho no guarda relación con ello.

No más ataques a las y los trabajadores!

¿Qué demandamos?

Al Director del Trabajo

-Demandamos un dictamen que se pronuncie claramente respecto que hay derechos que están por encima de interpretaciones administrativas, La DT debe reafirmar que este derecho es un acuerdo tácito y no puede la CMF conculcarlo.

Al Ministro del Trabajo

- Le pedimos que patrocine una Ley Corta (igual que el año 1997) para enmendar el error y reponga este derecho que se ve amenazado por una interpretación de la Comisión Para el Mercado Financiero.

